

ACTA No. 004-2018-CG-SE

**CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN GESTORA DE LA
UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN DE TECNOLOGÍA EXPERIMENTAL
YACHAY AÑO 2018**

En la ciudad de Quito, D.M., el día viernes 13 de abril de 2018, a las 10h00, en la sala de sesiones de las oficinas de la Universidad Yachay Tech (Quito) ubicada en la calle Luxemburgo Nro. 34-359 y Portugal, se instala la Comisión Gestora de la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental YACHAY, con la presencia de los siguientes miembros:

1. Dr. Eduardo Ludeña, en calidad de Presidente de la Comisión Gestora;
2. Dr. Andreas Otto Karl Griewank;
3. Dr. Spyridon Agathos;
4. Dr. Paúl Arellano;
5. Mgs. Lourdes de la Cruz;
6. Mgs. Ximena Ponce;
7. Sra. Viviana Domínguez, delegada del Ing. Jorge Martínez Vásquez, mediante oficio Nro. EPY-GG-2018-0253-O, de 12 de abril de 2018;
8. Dra. Hortensia Rodríguez, asiste a través de videoconferencia,
9. Mgs. Fabián Aquiles Obando Bosmediano, quien actúa en calidad de Secretario.

La Dra. María de Lourdes Torres, se excusa de la presente sesión mediante correo de 11 de abril de 2018, por atender asuntos académicos en la ciudad de Montevideo.

Asisten además los siguientes funcionarios:

1. Santiago Chiriboga, Director de Planificación de la UITEY.
2. Evelyn Zapata, Coordinadora Administrativa Financiera de la UITEY.
3. Alejandro Coba, Director de Talento Humano de la UITEY.

Una vez que se ha verificado por Secretaría la existencia del quórum legalmente requerido para la instalación de la presente sesión, el señor Presidente pone en consideración del pleno de la Comisión Gestora el orden del día, con los siguientes puntos a tratarse:

Orden del Día:

- 1.- Designación del Dr. Joaquín Brito, en calidad de Vicerrector Académico/Canciller de la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay;



2.- Aprobación del Plan Operativo Anual del año 2018 de la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay;

3.- Aprobación del Plan Anual de Contratación del gasto corriente del año 2018 e informe del presupuesto anual de la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay;

4.- Fijar la remuneración del Secretario de la Comisión Gestora, Abg. Fabián Obando y el pago por dietas de la Gestora Externa, Dra. María de Lourdes Torres;

5.- Conocimiento del estado del trámite realizado por la SENESCYT ante la Presidencia de la República para reformar el Decreto 247 de 24 de febrero de 2014, y fijar los límites remunerativos del rector, vicerrector, decanos y autoridades de similar jerarquía.

La Dra. Lourdes de la Cruz mociona incluir dentro del orden del día, como número seis, un punto informativo sobre el cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Comisión Gestora, así como los temas tratados en las sesiones anteriores, principalmente el trámite realizado ante el CES sobre el cambio en el 25% de las mallas curriculares. La moción es respaldada por el Dr. Eduardo Ludeña, quien solicita informar el estado del trámite sobre modificación de mallas curriculares, y solicita que por Secretaría se someta a votación.

El Secretario de la Comisión Gestora somete a votación el orden del día planteado y el punto adicional propuesto por la Dra. Lourdes de la Cruz:

CUADRO DE VOTACIÓN				
MIEMBRO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO
Dr. Eduardo Ludeña	X			
Dra. Hortensia Rodríguez	X			
Dr. Spyridon Agathos	X			
Dr. Andreas Griewank	X			
Dr. Paúl Arellano	X			
Mgs. Ximena Ponce	X			

Con seis votos a favor se aprueba el orden del día y la modificación planteada.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA:

1.- Designación del Dr. Joaquín Brito, en calidad de Vicerrector Académico, Canciller de la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay

Interviene el Dr. Eduardo Ludeña, quien pone en conocimiento de los miembros de la Comisión Gestora la disponibilidad de las funciones de Canciller/Vicerrector Académico de la Universidad, que ha sido encargado al Dr. Patricio Ponce. Ante esta situación se hace necesario la contratación de un nuevo profesional que llene esta vacante, poniendo a consideración de los miembros de la Comisión Gestora el nombre del Dr. Joaquín Brito, quien cumple con los requisitos previstos en la Ley Orgánica de Educación Superior para el cargo, así como los requisitos que exige el Decreto 247, resaltando además su experiencia como administrador, gestor y sobre todo en el tema de investigación tecnológica y petrolera, por lo que solicita se acepte la carta de renuncia del Dr. Patricio Ponce y se designe al Dr. Joaquín Brito como nuevo Canciller/Vicerrector Académico de la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay.

El Dr. Spiros Agathos solicita la palabra para mencionar el relevante trabajo que ha realizado el Dr. Patricio Ponce Yaulema, como Canciller/Vicerrector Académico encargado, por lo que solicita expresar un agradecimiento por la colaboración prestada a la Universidad, a nombre de la Comisión Gestora.

Por Presidencia se solicita someter a votación el punto uno del orden del día.

El Secretario de la Comisión Gestora toma votación respecto de la moción planteada:

CUADRO DE VOTACIÓN				
MIEMBRO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO
Dr. Eduardo Ludeña	X			
Dra. Hortensia Rodríguez	X			
Dr. Spyridon Agathos	X			
Dr. Andreas Griewank	X			

Dr. Paúl Arellano	X			
Mgs. Ximena Ponce	X			

Con seis votos a favor se aprueba el punto número uno del orden del día correspondiente a la aceptación de la renuncia al encargo del Dr. Patricio Ponce Yaulema, del cargo de Canciller/Vicerrector Académico y la designación del Dr. Joaquín Brito, en calidad de Canciller/Vicerrector Académico de la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay.

El señor Presidente solicita pasar al siguiente punto del orden del día.

2.- Aprobación del Plan Operativo Anual del año 2018 de la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay

El señor Presidente concede la palabra al Ing. Santiago Chiriboga, Director de Planificación y Procesos de la Universidad Yachay Tech, quien hace una presentación del informe al Plan Operativo Anual y la planificación del presupuesto institucional que ha sido trabajado con las áreas académicas y administrativas; menciona que el mismo fue realizado en el mes de agosto del año 2017, tomando en cuenta las necesidades de todas las unidades y pre aprobado por el Dr. Patricio Ponce, Rector encargado a esa fecha, con el fin de no detener la operación de la Universidad, sin embargo, refiere, que es la Comisión Gestora el órgano competente para aprobar el POA institucional, así como validar los procesos iniciados y ejecutados hasta la fecha (corte al 06 de abril de 2018).

El Dr. Andreas Griewank solicita la palabra para manifestar que se encuentra en desacuerdo con el presupuesto asignado para la Escuela de Ciencias Matemáticas, y solicita la redistribución los rubros a cada escuela según sus necesidades, ya que la escuela a la que él representa tiene más profesores y alumnos con respecto a las demás escuelas.

Luego del análisis y debate realizado por la Comisión Gestora al informe del POA 2018, el señor Presidente señala la importancia para la Universidad Yachay como institución, tener dicho instrumento de planificación aprobado a fin de contar con presupuesto para el funcionamiento de los proceso operativos de la Universidad, por lo que mociona que la Comisión Gestora apruebe el POA para el año 2018 en la presente sesión y que al interno de la institución, en conjunto con el área de Planificación, se efectúe una adecuada distribución entre las Escuelas, priorizando cierto procesos y gastos de las áreas académicas.

El Secretario de la Comisión Gestora toma votación respecto de la moción planteada:

CUADRO DE VOTACIÓN				
MIEMBRO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO
Dr. Eduardo Ludeña	X			
Dra. Hortensia Rodríguez	X			
Dr. Spyridon Agathos	X			
Dr. Andreas Griewank		X		
Dr. Paúl Arellano	X			
Mgs. Ximena Ponce	X			

Con cinco (5) votos a favor y un (1) voto en contra, es aprobado el segundo punto del orden del día, correspondiente a la aprobación del Plan Operativo Anual del año 2018 de la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay.

3.- Aprobación del Plan Anual de Contratación del gasto corriente del año 2018 e informe del presupuesto anual de la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay

El señor Presidente concede el uso de la palabra a la Mgs. Evelyn Zapata, Coordinadora Administrativa Financiera de la Universidad Yachay Tech, quien presenta a los miembros de la Comisión Gestora el informe relativo al presupuesto anual del PAC ejecutado en los procesos de contratación de la Universidad Yachay Tech con corte al 6 de abril del presente año. Menciona que la Dirección Administrativa, en base a los requerimientos contemplados en el Plan Operativo Anual de la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay y el presupuesto institucional aprobado por el Ministerio de Finanzas para el periodo fiscal 2018, elaboró el Plan Anual de Contratación por un monto de USD 2' 084.483, 04 (dos millones ochenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y tres dólares de los Estados Unidos de América con 04/100). Entre el 15 de enero y el 6 de abril del presente año se han realizado 13 reformas al Plan Anual de Contratación en base a las necesidades de las áreas requirentes y los Avals al Plan Operativo Anual remitido por la Dirección de Planificación por un monto de USD 531.913, 79 (Quinientos treinta y un mil novecientos trece dólares de los Estados Unidos de América con 79/100), y señala que el plan Anual de Contratación con corte a fecha 6 de abril del presente, al cual se han incorporado las reformas, actualmente consta por un monto

total de USD 2'223.378,07 (Dos millones doscientos veinte y tres mil trescientos setenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América con 07/100).

Con relación al presupuesto institucional anual, menciona que se ha asignado a la Universidad para gasto permanente o gasto corriente la cantidad de \$ 17'782,959.24 dividido en los tres programas que ejecuta la Universidad, que son: 01- Administración Central con un total de USD \$ 4.713.124,24; 82 - FORMACIÓN Y GESTIÓN ACADÉMICA con un total de USD \$ 13.053.917,00 donde se encuentran rubros tales como gastos en personal, bienes y servicios de consumo, transferencias y donaciones corrientes; 84 - GESTIÓN DE VINCULACIÓN CON LA COLECTIVIDAD con un total de USD \$ 15.918,00. Menciona además la importancia de dar a conocer a la Comisión Gestora las reformas que se han realizado al presupuesto desde el 2 de enero al 6 de abril del 2018 (se proyecta presentación Anexo I) en los grupos de gasto 510000, 530000, 570000, 580000, 840000. Por lo que el presupuesto codificado de gasto permanente y no permanente al 06 de abril de 2018 es de \$ 19.146.100,34 de los cuales \$ 17.782.959,24 pertenece a gasto permanente y \$ 1.363.141,10 a no permanente. La Mgs. Evelyn Zapata finaliza indicado que los valores certificados, comprometidos devengados y en ejecución con corte al 06 de abril del año en curso, de acuerdo a cada programa, son los siguientes:

Programa	Vigente	Certificado	Comprometido	Devengado	Eje %
01 - ADMINISTRACIÓN CENTRAL	\$ 5.395.498,01	\$ 3.608.166,33	\$ 902.666,06	\$ 879.049,87	16,29%
82 - FORMACIÓN Y GESTIÓN ACADÉMICA	\$ 12.345.341,26	\$ 8.212.099,98	\$ 2.327.109,90	\$ 2.248.896,25	18,22%
83 - GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	\$ 1.363.141,10	-	-	-	-
84 - GESTIÓN DE LA VINCULACIÓN CON LA COLECTIVIDAD	\$ 42.119,97	\$ 30.744,42	\$ 6.894,57	\$ 5.733,56	13,61%
Total General	\$ 19.146.100,34	\$ 11.851.010,73	\$ 3.236.670,53	\$ 3.133.679,68	16,37%

Una vez que la Comisión Gestora ha analizado el informe presentado por la Directora Administrativa Financiera, la Mgs. Ximena Ponce mociona que se haga una distribución del presupuesto en el tiempo y hacer un seguimiento de manera bimensual, que deberá ser presentado a la Comisión Gestora, que dé cuenta sobre la ejecución presupuestaria. La moción es apoyada por unanimidad, por lo que el señor Presidente dispone que por Secretaría se tome votación sobre el punto tratado junto con la moción presentada.

El Secretario de la Comisión Gestora toma votación sobre el punto número tres del orden del día y la moción presentada:

CUADRO DE VOTACIÓN				
MIEMBRO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO
Dr. Eduardo Ludeña	X			
Dra. Hortensia Rodríguez	X			
Dr. Spyridon Agathos	X			
Dr. Andreas Griewank	X			
Dr. Paúl Arellano	X			
Dra. Ximena Ponce	X			

Con seis (6) votos a favor de los miembros presentes se aprueba el tercer punto del orden del día correspondiente a la aprobación del Plan Anual de Contratación del gasto corriente del año 2018 e informe del presupuesto anual de la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay, el mismo que de manera bimensual se presentará a la Comisión Gestora para conocer el seguimiento a su ejecución.

4.- Fijar la remuneración del Secretario de la Comisión Gestora, Mgs. Fabián Obando Bosmediano y el pago por dietas de la Gestora Externa, Dra. María de Lourdes Torres

El señor presidente concede la palabra al Ing. Alejandro Coba, Director de Talento Humano de la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay, quien presenta el informe técnico sobre la remuneración que debe percibir el Secretario de la Comisión Gestora y que deberá fijarse de acuerdo a la escala remunerativa mensual unificada del nivel jerárquico superior entre el grado 1 y 4, con base en la Disposición Transitoria Cuarta del Reglamento de

Creación, Intervención y Suspensión de Universidades y Escuelas Politécnicas. Sugiere a la Comisión Gestora que para la remuneración del Mgs. Fabián Obando, en calidad de Secretario, se fije en el grado 4 correspondiente a USD \$ 3,038 tomando en cuenta que se encuentra cumpliendo las funciones de Coordinador Jurídico encargado de la Universidad, y cuyo rubro sería el que más se aproxima a la remuneración de Coordinador de Área que corresponde a USD \$ 3,798.

A continuación, el Dr. Eduardo Ludeña mociona acoger el informe emitido por Talento Humano, con las consideraciones expuestas.

El Secretario de la Comisión Gestora toma votación respecto de la moción planteada:

CUADRO DE VOTACIÓN				
MIEMBRO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO
Dr. Eduardo Ludeña	X			
Dra. Hortensia Rodríguez	X			
Dr. Spyridon Agathos	X			
Dr. Andreas Griewank	X			
Dr. Paúl Arellano	X			
Dra. Ximena Ponce	X			

La moción planteada es aprobada con seis (6) votos a favor de los miembros presentes.

A continuación el Ing. Alejandro Coba, Director de Talento Humano de la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay, presenta informe técnico para la remuneración que le corresponde a la Dra. María de Lourdes Torres, en calidad de Gestora Externa. Menciona que la base legal que reconoce una remuneración que deben percibir los gestores externos se encuentra contemplada en la Disposición Transitoria Cuarta del Reglamento de Creación, Intervención y Suspensión de Universidades y Escuelas Politécnicas emitido por el CES, que en lo principal señala: *"Los gestores externos por el ejercicio de sus funciones percibirán el pago de dietas o pago por servicios profesionales, según corresponda."*

El Director de Talento Humano continúa manifestado que Ley Orgánica del Servicio Público con relación al pago de dietas, prevé que únicamente los miembros que no perciben ingresos del Estado y que fueron designados como miembros a cuerpos colegiados en general de las instituciones del Estado, tienen derecho a percibir dietas, de conformidad a las regulaciones que para el efecto emita el Ministerio del Trabajo. Menciona adicionalmente que el Ministerio del Trabajo, mediante Acuerdo Ministerial N°170 de 22 de julio de 2015, ha emitido la Norma Técnica para el Pago de Dietas a Miembros de las Instituciones del Estado, con carácter obligatoria y vinculante para aquellas instituciones que cuentan con órganos colegiados y cuyos miembros no ostentan la calidad de servidores públicos. Refiere que el artículo 5 de la Norma Técnica en cuestión prevé que el valor de la dieta por sesión realizada será el equivalente al cinco por ciento de la remuneración mensual unificada del grado uno de la Escala de Remuneraciones Mensuales Unificadas del Nivel Jerárquico Superior; con un límite máximo del 30% de esa remuneración mensual unificada, independientemente del número de sesiones ordinarias o extraordinarias, que se efectúen al mes; lo que corresponde a la cantidad de USD \$ 105,75 por sesión, con un límite de USD \$ 634,50 mensuales, que serán pagados mensualmente y una vez que presente a la Unidad Financiera las actas de sesión y registro de asistencia.

La Mgs. Ximena Ponce toma la palabra para mencionar que la Disposición Transitoria Cuarta del Reglamento de Creación, Intervención y Suspensión de Universidades y Escuelas Politécnicas, menciona que la remuneración de los gestores externos puede reconocerse por servicios profesionales, por lo que sugiere se deje abierta la posibilidad que la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay pueda encargar a la Dra. María de Lourdes Torres, la contratación de trabajos especializados bajo la figura de servicios profesionales.

La moción es apoyada por el Dr. Eduardo Ludeña, quien solicita que por Secretaría se tome votación para acoger el informe emitido por Talento Humano y la moción presentada.

El Secretario de la Comisión Gestora toma votación respecto de la moción planteada:

CUADRO DE VOTACIÓN				
MIEMBRO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO
Dr. Eduardo Ludeña	X			
Dra. Hortensia Rodríguez	X			
Dr. Spyridon Agathos	X			
Dr. Andreas Griewank	X			

Dr. Paúl Arellano	X			
Mgs. Ximena Ponce	X			

La moción planteada es aprobada con seis (6) votos a favor de miembros presentes.

5.- Conocimiento del estado del trámite realizado por la SENESCYT en la Presidencia de la República para reformar el Decreto 247 de 24 de febrero de 2014, para fijar los límites remunerativos del cargo de rector, vicerrector, decanos y autoridades de similar jerarquía

El Presidente de la Comisión Gestora concede la palabra al Mgs. Fabián Obando, quien en calidad de Coordinador Jurídico de la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay hace un recuento de lo acordado en la segunda sesión extraordinaria de la Comisión Gestora, para establecer la remuneración del cargo de rector de la Universidad Yachay. Menciona que en dicha sesión extraordinaria, el Pleno de la Comisión Gestora resolvió que la Coordinación Jurídica emita un informe ampliatorio que determine la norma legal en base de la cual se debe establecer la remuneración del rector; refiere que en reunión con la SENESCYT, se solicitó a la Universidad de Yachay realizar un estudio referencial de los sueldos que perciben las autoridades universitarias a nivel regional con el fin de reformar el Decreto 247, en relación a las remuneraciones de las autoridades académicas que por excepción deben percibir una remuneración mayor distinta a la prevista en el artículo 1 del Mandato Constituyente N°2. Señala que se logró determinar que Chile, Brasil y España son los países que mejor pagan a sus profesores y autoridades universitarias públicas, por lo que en base a este análisis se ha sacado una media y se ha realizado un proyecto de reforma al Decreto Ejecutivo 247 trabajado conjuntamente con SENESCYT; teniendo que, para el caso del Rector, el sueldo propuesto se encontraría en los límites entre USD \$ 8.523 y \$ 7.187 dólares americanos mensuales; para el cargo de vicerrector los límites propuestos oscilan entre 7,090 y 6.136; y, para decanos y demás autoridades académicas de similar jerarquía los límites propuestos irían entre USD \$ 6.050,00 y \$ 5.453,00. Pone en conocimiento además, el oficio Nro. 0321-2018 de 11 de abril de 2018, mediante el cual el Dr. Augusto Barrera, Secretario de la SENESCYT, ha remitido a la Secretaría Jurídica de la Presidencia de la República el proyecto modificatorio del Decreto Ejecutivo N° 247 de 24 de febrero de 2014, para análisis y aprobación de señor Presidente de la República, y con el cual se establecería de manera excepcional para la Universidad Yachay Tech, una escala remunerativa diferenciada.

6.- Punto Informativo sobre el seguimiento y ejecución a las resoluciones emitidas por la Comisión Gestora

El Secretario de la Comisión Gestora procede a informar sobre la verificación del cumplimiento de las resoluciones que ha emitido el Pleno de la Comisión, teniendo en cuenta que se han realizado cuatro sesiones hasta la presente fecha. Menciona que en la primera sesión

extraordinaria se resolvió nombrar como rector de la Universidad Yachay al Dr. Eduardo Ludeña. En la segunda sesión extraordinaria se emitieron cuatro resoluciones por parte del Pleno de la Comisión Gestora. La resolución signada con el N° RCG-SE-02 No. 002-2018 corresponde a la aprobación del acta de la sesión inmediata anterior, la misma que se encuentra cumplida; la resolución con N° RCG-SE-02 No.003-2018 tiene relación con la disposición emitida por la Comisión Gestora a la Coordinación Jurídica respecto de la ampliación del informe jurídico que analice las normas aplicables para determinar la remuneración del señor rector, mencionado que el informe dispuesto se encuentra en borrado y no se ha emitido formalmente, en virtud del trámite de reforma al Decreto Ejecutivo 247, informado en el punto anterior; la resolución con número RCG-SE-02 No.004-2018 corresponde a la designación del Secretario de la Comisión Gestora en calidad de Coordinador Jurídico encargado, la misma que se ha dado cumplimiento desde el 08 de marzo de 2018; la resolución número RCG-SE-02 No.005-2018 tiene relación con las reformas al Reglamento de Funcionamiento de la Comisión Gestora y la disposición a la Coordinación Jurídica para la Codificación de dicho instrumento, disposición que ha sido cumplida con el envío del reglamento referido a cada uno de los miembros. Continúa mencionando que en la tercera sesión extraordinaria celebrada con fecha 19 de marzo de 2018, el Pleno de la Comisión Gestora emitió dos resoluciones. La primera resolución con número RCG-SE-03 No. 006-2018 resuelve designar a los miembros titulares y no titulares del Comité de Higiene y Seguridad de la Universidad de Yachay, la misma que ha sido cumplida y notificada para la operatividad de dicha comisión de acuerdo a las exigencias del ente rector de recursos humanos. La segunda resolución signada con el número RCG-SE-03 No. 007-2018 tiene relación con la elaboración del cronograma para la implementación de las recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado, cronograma que es presentado y proyectado para conocimiento de los miembros.

Así mismo, pone a consideración de la Comisión Gestora la necesidad de sesionar por lo menos una vez al mes, en sesiones ordinarias, para lo cual se fijan fechas tentativas y puntos a tratar en cada una de ellas.

A continuación interviene el Dr. Eduardo Ludeña para informar el trámite realizado ante el CES sobre el cambio en el 25% de las mallas curriculares. Refiere que se ha hecho un análisis de las mallas curriculares de las carreras existentes, y se verifica que han sido cambiadas hasta la novena, excepto la décima malla curricular, conforme inicialmente fueron aprobadas por el CES. Indica que estos cambios van por el orden del 50 % más de lo permitido, por lo que se requiere ajustarse a la norma y someter a los estudiantes al cumplimiento de una malla modificada cuando más en el 25%. Esas modificaciones han sido sobre todo para reducir el número de materias modificadas que significaría acoplarlas al 25%, esto implicaría aumentar el tiempo de estudio a los estudiantes en un semestre aproximadamente, por lo que preocupados de esta situación se ha tenido un acercamiento con el CES y la solución que se está explorando es la posibilidad de entregar grados a estudiantes que han cubierto una cierta malla aunque ésta no cumpla con todos los requisitos, tal como se lo ha hecho con las universidades cerradas, con el compromiso de estudiar caso por caso, curso por curso, con el fin de que los estudiantes no se vean perjudicados y además trabajar y proponer al CES que al

terminar el quinto año se haga un cambio de las mallas curriculares esta vez sí adaptadas al 25% y ajustarlas a la realidad de la Universidad en cuanto a temas de investigación, vinculación con la sociedad, involucramiento de los estudiantes con los laboratorios de investigación etc, y someterlas a estudio del CES para que sean aprobadas. Esto referente netamente a las mallas curriculares de las carreras más no a tronco común que se mantendrían como están. Por lo que pide la colaboración a todos los miembros de la Comisión Gestora para trabajar en conjunto y poder solucionar este problema.

Sin más asuntos que tratar, siendo las 13:21 minutos, se clausura la presente sesión.

Para constancia de lo actuado, suscriben la presente acta el Presidente de la Comisión Gestora, conjuntamente con el Secretario, que certifica.-



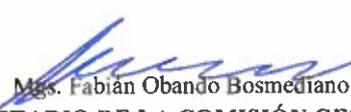
Dr. Eduardo Ludeña, Ph.D.
PRESIDENTE- RECTOR



Mgs. Fabián Obando Bosmediano

SECRETARIO DE LA COMISIÓN GESTORA

CERTIFICO.- El Acta N° 004-2018-CG-SE de fecha viernes 13 de abril de 2018, fue aprobada conforme al trámite previsto en el artículo 24 del Reglamento de Funcionamiento de la Comisión Gestora de la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay.



Mgs. Fabián Obando Bosmediano

SECRETARIO DE LA COMISIÓN GESTORA